

por los veintena y siete y noventa y ocho, y respecto a que me
 a deudo quedo alcargo del Sr. Anterior D. Blas Salcondo, actu
 Al. Mayor en la Ciudad de Barcelona, y de si expresado, tiene x
 satisfecho todo su contingente en este ramo, se le enuiva por el conre
 nido, y la dicha carta, para que se viva respondex. y que
 ena. lo aga con congruencia de lo realiado

Otra y de la Provincia de Orense y su contaduria, en la cuenta de
 propios del año anterior, se pone por reparo la cantidad que se
 paga de Penas de camara al Al. Mayor de Tierra y de
 aenar. en satisfacion de dho reparo la orden por que se haee
 la referida solvencia; y para contentar, se servira el Sr. que pre
 side en el oficio que se encomienda al expresado Sr. Josef Ferrer
 mande documentalmte la orden y causa de la mencionada
 paga para haerlo contar a el Sr. Intendente que la pide
 boino e exista en este Ayuntamiento la que neceria. No
 firmaron S. Doysee

Meximo Quiroga
 Enartimer
 Alejandro Gonzalez
 Pedro Gotzales
 Aldey D. Andres Maestre
 Propio de
 Tamayo
 Juan Nicolau
 go Mellina
 D. Blas Salcondo
 Aquilino Lopez
 de Carmona
 J. An. de
 de Navarra

En correo del mismo dia veinte y quatro, por el señor
 Al. Mayor se exhibio al delata de Tierra sobre lo
 contenido en los dos ultimos particulares del Acued
 do anterior doyssee

Con fecha de veinte y seis de Mayo de los corrientes y en

